

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 004-2021-OSCE/PRE, se designó al señor David Charles Napurí Guzmán en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE;

Que, mediante Informe N° D000044-2022-OSCE-UREH, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración informa que el señor David Charles Napurí Guzmán hará uso de su descanso vacacional del 21 de febrero al 3 de marzo de 2022; otorgando viabilidad a la propuesta de la designación temporal del señor Jimmy Vega Jiménez, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, durante dicho período, en adición a sus funciones de Abogado de la citada Oficina;

Que, asimismo, el literal e) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF, establece que el Secretario General reemplazará interinamente al Presidente Ejecutivo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en caso de impedimento o ausencia;

Con las visaciones del Secretario General (s), de la Jefa de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Jefa (s) de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar temporalmente, del 21 de febrero al 3 de marzo de 2022, al señor Jimmy Vega Jiménez, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, en adición a sus funciones de Abogado de la citada Oficina.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución al señor Jimmy Vega Jiménez, a la Oficina de Tecnologías de la Información, a la Secretaría General, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Asesoría Jurídica, y a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las  
Contrataciones del Estado - OSCE

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE ([www.gob.pe/osce](http://www.gob.pe/osce)).

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
**DIEGO ALEJANDRO MONTES BARRANTES**  
Presidente Ejecutivo (i)